MENDOZA, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 13568/2024**, donde la estudiante **Daniela Paola ROSALES IBARRA** solicita la equivalencia entre un curso aprobado en el marco común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL) y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nro. 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de junio de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 13 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Daniela Paola ROSALES IBARRA *(*DNI Nro. 28.225.506)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- CURSO DE IDIOMA FRANCÉS NIVEL A1.1, SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL)	**por**	-Lengua Extranjera Francés

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

MJM

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 406

RESOLUCIÓN DIGITAL